

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN  
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

**1511.-** AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE AL PADRÓN DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, AÑO 2005.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005.

Abarcará, desde el DÍA 22 DE AGOSTO DE 2004 HASTA EL 24 DE OCTUBRE DE 2005, ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 12 de agosto de 2005.

El Jefe de Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

SERVICIO DE RECAUDACIÓN  
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO  
EN PERIODO VOLUNTARIO

**1512.-** Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente a la:

-TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES PADRONES:

1.º TRIMESTRE AÑO 2004, ORGANISMOS OFICIALES.

1.º TRIMESTRE AÑO 2004, PARTICULARES.

2.º TRIMESTRE AÑO 2004, ORGANISMOS OFICIALES.

2.º TRIMESTRE AÑO 2004, PARTICULARES.

Y abarcará, desde el DÍA 23 DE AGOSTO HASTA EL 24 DE FEBRERO DE 2006, ambos inclusive.

Melilla, 12 de agosto de 2005.

El Jefe de Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y TURISMO  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**1513.-** Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE N.º 276 de 18/11/2003) y artículo 12 del Reglamento por el que se regula el Régimen General de Subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y Gestionadas por su Sociedad Instrumental Proyecto Melilla, S.A., (BOME N.º 4204 de 01/07/05) se publican las subvenciones concedidas por la Consejería de Economía, Empleo y Turismo.

Régimen de Ayudas: Concesión de subvenciones destinadas a la realización de Planes de Empleo en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Convocatoria: BOME N.º 4186 de 29/04/2005.

Programa y Crédito Presupuestario: Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 (Eje 42: Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados; Medida 7: Combatir el paro prolongado mediante hachones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración) incluido en la Presupuestos de la Sociedad Pública Proyecto Melilla, S.A.

Financiación: 75% Fondo Social Europeo (FSE) y 25% Ciudad Autónoma de Melilla.

Exp. 01/05, Beneficiario: Instituto de Cultura Mediterránea, Subvención Total Concedida: 23.964,30, Orden del Consejero: N.º 28 de 10/03/04, Finalidad: "Cultura 2005": Trabajos de exploración arqueológica en el hinterland de Melilla, N.º de empleos: 3, Duración: 6 meses.

Total: 23.964,30 Euros.

Melilla, 12 de agosto de 2005.

El Consejero. Daniel Conesa Mínguez.